

DIPUTADOS ARGENTINA

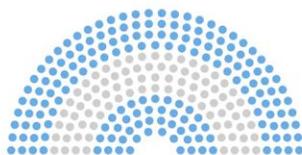
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante esta Honorable Cámara a la ministra de Capital Humano de la Nación, Sandra Pettovello, conjuntamente con el secretario de Educación de la Nación, Carlos Torrendell, dependiente de dicho Ministerio, para que brinden información precisa y detallada en torno a la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI). En particular:

1. Detalle de los recursos presupuestarios asignados al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) incluyendo monto total y grado de ejecución a la fecha (desde la asunción de la actual gestión).
2. Descripción de las estrategias y acciones previstas para fortalecer la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos, incluyendo escuelas e institutos de formación docente de gestión estatal y privada.



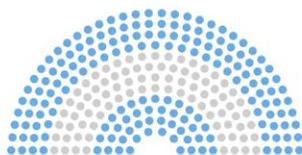
DIPUTADOS ARGENTINA

3. Información sobre la producción y distribución de materiales educativos en el marco del PNEI, incluyendo:

- a) Detalle de los nuevos materiales desarrollados durante el año en curso.
- b) Estado de situación respecto de los materiales previamente disponibles en los portales oficiales del Ministerio de Educación que hayan sido dados de baja, con mención expresa de los motivos y previsiones para su eventual restitución, actualización o reemplazo.

4. Estado de situación laboral del personal vinculado al PNEI.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

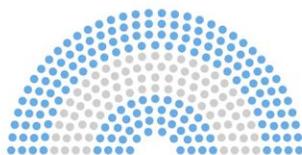
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley Nacional 26.150 (2006) creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) convirtiéndose en la política pública y educativa crucial para proporcionar a todo el estudiantado información precisa, científica y actualizada sobre su cuerpo, sexualidad, relaciones afectivas y derechos sexuales y (no)reproductivos.

Parte del marco normativo que acompaña esta ley son las resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE) tales como la Resolución CFE N° 45/08 que establece los Lineamientos Curriculares de ESI, que son contenidos básicos obligatorios para todas las jurisdicciones; la Resolución CFE N° 340/18 que estipula que la ESI debe incluir temas como la igualdad de oportunidades, la diversidad de familias, el cuidado de la intimidad y la capacidad de decir "no" ante interacciones inadecuadas y la resolución CFE N° 419/22 la cual reafirma el compromiso con la ESI y establece que las jurisdicciones deben reconocer el trabajo de los equipos docentes, directivos y supervisores, promover espacios de formación docente en servicio e incluir contenidos de ESI en los trayectos formativos y evaluaciones para cargos directivos y supervisores.

La educación sexual integral se constituye en una herramienta que no sólo empodera a las juventudes para que tomen decisiones informadas y conscientes, sino que también fomenta actitudes de respeto y equidad en sus relaciones interpersonales. Un enfoque integral e inclusivo en la educación sexual ayuda a desmitificar tabúes y estigmas, promoviendo un ambiente de



DIPUTADOS ARGENTINA

confianza y respeto. Asimismo, la ESI juega un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa ya que aborda temáticas vinculadas a diversidad sexual, perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo la prevención de la discriminación y los diferentes tipos de violencias.

El Secretario de Educación de la Nación Carlos Torrendell (dependiente del Ministerio de Capital Humano), solicitó que se den de baja los materiales oficiales del Programa Nacional de ESI. Por tal motivo, exigimos que el secretario de educación se presente frente a esta Cámara para presentar un informe claro en el Congreso sobre los recursos asignados al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI), las estrategias propuestas para fortalecer la ESI en las escuelas, la producción de materiales que se esté llevando adelante y la situación laboral de los y las trabajadores/as del PNESI.

En conclusión, sostener la educación sexual integral como política pública y educativa es una inversión en el futuro de la sociedad, promoviendo la salud, la equidad y el respeto. La intervención proactiva del gobierno y la colaboración con el Congreso son esenciales para asegurar que estos programas sean efectivos y que todos los jóvenes tengan acceso a una educación sexual de calidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN